

**FEDERACIÓN GALEGA DE
ATLETISMO**

**Cuentas Anuales
del ejercicio 2012**

FEDERACIÓN GALEGA DE ATLETISMO

Balance al cierre del ejercicio 2012

(Euros)

ACTIVO	Notas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado material	6	84.139	72.147	Fondos propios	8	58.489	90.998
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.		84.139	72.147	Fondo social	8	6.007	6.007
Total Activo No Corriente		84.139	72.147	Reservas	8	91.404	94.583
				Resultados de ejercicios anteriores	8	-9.592	40.121
				Remanente		49.862	49.862
				(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-59.454	-9.741
				Resultado del ejercicio	8	-29.330	-49.713
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	5.471	----
				Total Patrimonio Neto		63.960	90.998
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Existencias		970	3.646	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		159.230	122.961
Anticipos a proveedores		970	3.646	Deudas por compras o prestaciones de servicios	9	72.278	16.572
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		101.444	54.034	Otros acreedores	9	86.952	106.389
Afiliados y otras entidades deportivas	7	79.019	54.034	Otras deudas de la actividad		49.763	16.144
Deudores varios	7	22.424	----	Administraciones Públicas	11	49.763	16.144
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		86.401	100.277	Total Pasivo Corriente		208.993	139.105
Total Activo Corriente		188.815	157.956				
TOTAL ACTIVO		272.953	230.103	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		272.953	230.103

Las Notas 1 a 19 de la memoria adjunta forman parte integrante del Balance de situación abreviado

FEDERACIÓN GALEGA DE ATLETISMO

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

(Euros)

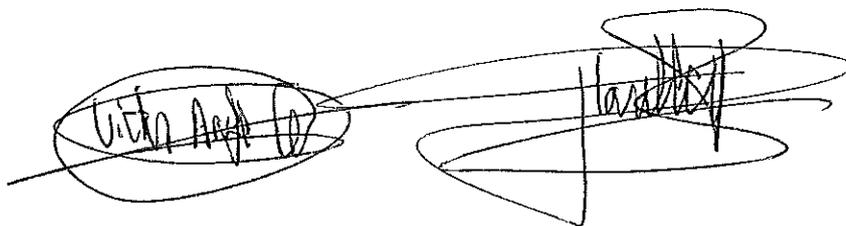
	Notas memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Importe neto de la cifra de negocios	12	235.121	221.304
<i>Ingresos federativos</i>		235.121	221.304
Aprovisionamientos	12	-47.633	-54.723
<i>Consumo de material deportivo</i>		-30.025	-47.610
<i>Consumo de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos</i>		-17.608	-7.113
Otros ingresos de explotación	12	514.430	473.801
<i>Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</i>		216.205	97.683
<i>Subvenciones</i>		298.225	376.118
Gastos de personal		-61.010	-59.036
<i>Sueldos, salarios y asimilados</i>		-46.169	-45.792
<i>Cargas sociales</i>	12	-14.841	-13.245
Otros gastos de explotación	12	-658.880	-621.183
<i>Servicios exteriores.</i>		-367.632	-356.184
<i>Tributos.</i>		-5.096	---
<i>Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.</i>	7-12	-5.325	-136
<i>Otros gastos de gestión corriente</i>	12	-280.827	-264.863
Amortización del inmovilizado	6	-11.064	-5.815
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10	828	---
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		---	-4.060
Otros resultados excepcionales		-37	---
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-28.244	-49.713
Gastos financieros		-1.086	0
RESULTADO FINANCIERO		-1.086	0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-29.330	-49.713
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-29.330	-49.713

Las Notas 1 a 19 de la memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada

Two handwritten signatures are present at the bottom of the page. The signature on the left is circled and appears to be 'Juan A. R. S.'. The signature on the right is more stylized and appears to be 'Juan A. R. S.' as well.

FEDERACIÓN GALEGA DE ATLETISMO

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2012



Handwritten signature and stamp, possibly indicating approval or completion of the document.

FEDERACIÓN GALEGA DE ATLETISMO

Memoria correspondiente al ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2012

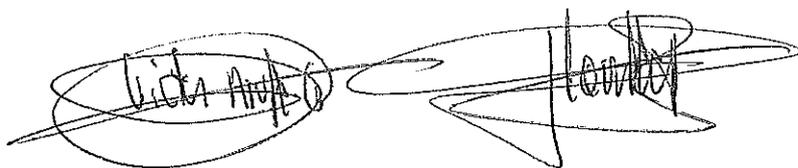
1. Actividad de la Federación

La Federación Galega de Atletismo (en adelante la Federación) es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio e independiente al de sus asociados e integrada por atletas, entrenadores-técnicos, jueces, clubs y otros colectivos interesados estatualmente establecidos, que se dediquen a la práctica del atletismo, el fomento, o desenvolvimiento y organización con carácter exclusivo, la representación de la Real Federación Española de Atletismo y que además, ejerzan, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo. Fue constituida con fecha 27 de marzo de 1921, y reconstituida en el año 1984.

La Federación Galega de Atletismo tiene la consideración de entidad de utilidad pública en los términos establecidos en la Ley orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, y en la Ley 10/1990, de 15 de Octubre, ostentando la representación gallega del deporte del atletismo y correspondiéndoles en exclusiva las siguientes funciones:

- a) Promover, facilitar, planificar, administrar y dirigir la práctica del atletismo en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- b) Desempeñar, respecto a sus asociados, las funciones de tutela, control, coordinación y supervisión.
- c) Reglamentar, organizar, gestionar y controlar las competiciones oficiales de atletismo.
- d) Convocar las selecciones gallegas de atletismo y designar los deportistas que las integren.
- e) Colaborar con las administraciones públicas y con la Real Federación Española de atletismo, así como con las restantes entidades deportivas, en la promoción de sus respectivas modalidades.
- f) Colaborar con la Administración deportiva autonómica en la ejecución de los planes y programas de los deportistas gallegos de alto nivel.
- g) En su caso, y conforme a la normativa que sea aplicable, colaborar y/u organizar las competiciones oficiales y actividades ordinarias de carácter estatal o internacional que se realicen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- h) Elaborar sus propios reglamentos deportivos.
- i) Colaborar con la Administración deportiva autonómica en la formación de entrenadores, jueces y árbitros según la normativa que sea aplicable.

La Federación, además de sus competencias propias de gobierno, administración,



gestión, organización y reglamentación del atletismo, ejerce en régimen de exclusividad las siguientes funciones públicas delegadas:

- a) Cualificar y organizar en su caso las actividades y competiciones de ámbito autonómico. Para estos efectos, la organización de tales competiciones se entiende referida a la regulación del marco general de las mismas, según se establezca en la normativa federativa correspondiente.
- b) Promoción general del atletismo en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.
- c) Representar a la Comunidad Autónoma de Galicia en las actividades y competiciones deportivas de su modalidad, de acuerdo con la normativa que sea aplicable.
- d) Organizar las competiciones oficiales autonómicas federadas de atletismo.
- e) Expedir licencias deportivas para la práctica del atletismo en los términos establecidos en la Ley 3/2012 del deporte de Galicia.
- f) Asignar las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la federación y controlar que sus asociados hagan una correcta aplicación de las mismas.
- g) Garantizar el cumplimiento de las normas de régimen electoral en los procesos de elección de sus órganos representativos y de gobierno, así como de los demás derechos y obligaciones derivados del cumplimiento de sus respectivos estatutos.
- h) Ejercer la potestad disciplinaria en los términos establecidos por la Ley 3/2012 del deporte de Galicia y por sus disposiciones de desarrollo, de acuerdo con sus respectivos estatutos y reglamentos.
- i) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Galego de Xustiza Deportiva.
- j) Colaborar con las administraciones públicas competentes en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como en la prevención de la violencia en el deporte. A estos efectos, y entre otras acciones, las federaciones deportivas gallegas instruirán y resolverán los expedientes sancionadores que en el ámbito del dopaje se sustancien, de acuerdo con lo establecido en el Título VII de la Ley 3/2012 del deporte de Galicia.
- k) Cualquier otra que reglamentariamente se determine.
- l) Cualquier otra que les sea atribuidas por la legislación vigente.

Su domicilio social se encuentra establecido en Avenida de Glasgow, número 13 (Complejo Deportivo de Elviña) en La Coruña, contando con las siguientes delegaciones:

- *Delegación de Atletismo de Ferrol*: Pista Polideportiva "A Malata" - A Malata Serantes, s/n, Ferrol (La Coruña).
- *Delegación de Atletismo de Santiago*: Estadio da Universidade, Avda. Novoa Santos, s/n, Santiago (La Coruña)

- *Delegación de Atletismo de Lugo*: Avda. Filarmónica Lucense, nº 3,. Edif. Municipal, Estadio de Atletismo Gregorio Pérez Rivera, Lugo
- *Delegación de Atletismo de Orense*: C/ Noriega Varela, 12, Bajo, Orense.
- *Delegación de Atletismo de Pontevedra*: Estadio de la Juventud (CGTD), c/ Fernando Olmedo, Pontevedra.
- *Delegación de Atletismo de Vigo*: Casa do Deporte, oficina 21, c/ Fotógrafo Luis Ksado, nº 17, Vigo (Pontevedra)
- *Delegación de Atletismo de O Barco de Valdeorras*: Estadio Calabagueiros - c/ Río Mariñán, s/n, O Barco de Valdeorras (Orense)

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Federación-

Estas cuentas anuales se han formulado por el Órgano de Administración de la Federación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Federación, que es el establecido en:

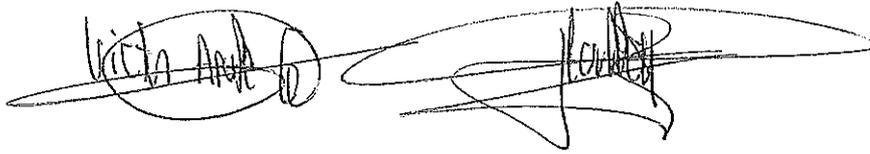
- i. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- ii. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.
- iii. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- iv. Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad al sector de Federaciones Deportivas que se aprobó por Orden de 2 de febrero de 1994.

b) Imagen fiel-

Las presentes Cuentas Anuales han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación. Las presentes cuentas anuales, que han sido formuladas por el Órgano de Administración de la Federación, se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Federación sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad al sector de Federaciones Deportivas.



c) Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Órgano de Administración ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Órgano de Administración de la Federación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 4).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

No se han producido cambios en las estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

El Órgano de Administración de la Federación ha formulado las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, dado que no existen incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Federación siga funcionando normalmente. Al respecto considera que seguirá contando con el apoyo financiero de la Administración Pública Autonómica, el cual resulta imprescindible para la realización de los fines sociales.

e) Comparación de la información-

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria de las cuentas anuales,

además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior.

Tal y como se describe en la nota 2.h) de esta memoria, durante el ejercicio 2012, la federación ha procedido al registro contable con efecto retroactivo de la subsanación de errores procedentes de ejercicios anteriores. Debido a que el efecto total de los errores es por un importe de 3.179 euros, no se ha procedido a adaptar las cifras comparativas del balance de situación del ejercicio anterior. Asimismo, si se han adaptado las cifras comparativas de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior por incorrecciones en las cuentas empleadas en el ejercicio 2011.

f) Elementos recogidos en varias partidas-

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables-

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

h) Corrección de errores-

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 incluyen los siguientes ajustes de corrección de errores por un importe neto de 3.179 euros:

- Se ha detectado un error en las partidas de acreedores por saldos arrastrados no exigibles por importe de 7.571 euros. El importe de la corrección, supone en 2012 una disminución de la partida de afiliados y otras entidades deportivas, así como un aumento de la partida de Reservas voluntarias, por un importe de 7.571 euros.
- Debido a una inspección de Hacienda relativa al IVA del ejercicio 2010, se ha procedido a registrar la deuda con Hacienda del IVA repercutido no registrado por la federación, disminuyendo la partida de Reservas Voluntarias por un importe 10.082 euros. (ver nota 11).
- Se ha detectado un error en la amortización del inmovilizado material por 847 euros, los cuales se han ajustado contra reservas, aumentando la amortización acumulada del mobiliario.(ver nota 6).

(continúa en la página siguiente)

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por el Órgano de Administración de la Federación y que se someterá a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

	Euros
Base de reparto:	
Pérdidas y ganancias	-29.330
	-29.330
Aplicación:	
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	-29.330
	-29.330

No existen limitaciones para la aplicación del resultado del ejercicio excepto, aquellas que se derivan de la propia naturaleza de la Federación. En ningún caso podrán repartirse beneficios entre sus miembros.

4. Normas de registro y valoración

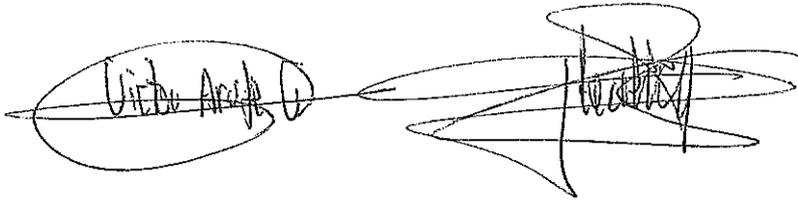
a) **Inmovilizado intangible-**

Se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Federación incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Handwritten signature and stamp. The signature is written in black ink and appears to be 'Vicente Arce'. To the right of the signature is a circular stamp, which is mostly obscured by heavy scribbles and lines drawn over it.

a.1.) Aplicaciones informáticas:

Se registran en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años.

b) Inmovilizado material-

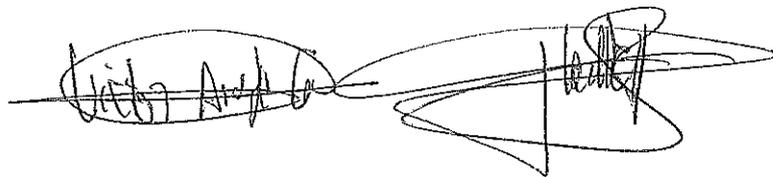
Se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

El precio de adquisición o coste de producción incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

En el caso del inmovilizado material que necesite un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, la Federación incluye en el coste, los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

(continúa en la página siguiente)



La Federación amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	8
Otro inmovilizado material	8

Deterioro de valor del inmovilizado material e intangible:

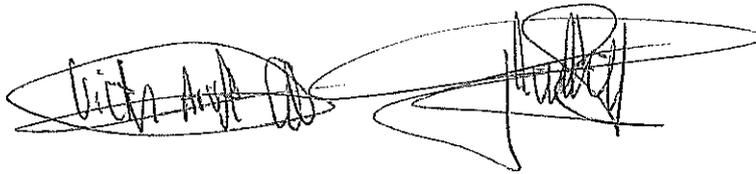
Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Federación revisa los importes en libros de sus activos inmovilizados para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Federación calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Federación prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes preparados por la Dirección. Para ello tiene en cuenta, tanto previsiones de resultados, como previsiones de inversiones y evolución del fondo de maniobra. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos años, y son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior. Las proyecciones así preparadas son aprobadas por el Órgano de Administración de la Federación.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo



(unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

c) Instrumentos financieros-

c.1.) *Activos financieros*

Clasificación:

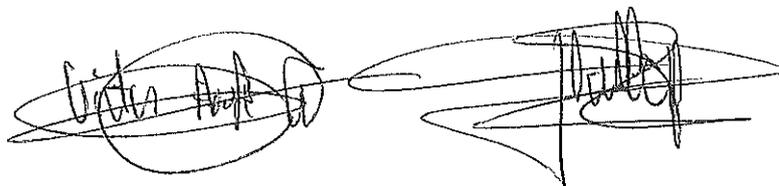
Los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

- *Préstamos y partidas a cobrar*

Activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

- *Efectivo y otros medios líquidos equivalentes*

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.



Valoración inicial:

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior:

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. No obstante, en lo referente a deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, se valoran por su valor nominal, dado que se espera recibir su importe en el corto plazo y el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Al menos al cierre del ejercicio la Federación realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

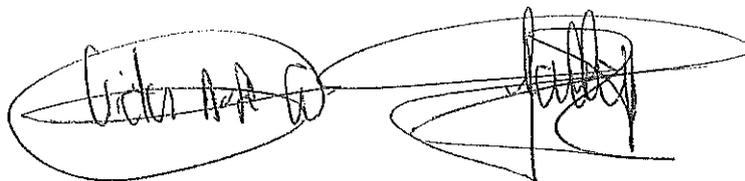
En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Federación para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es realizar un análisis específico para cada deudor en función de la solvencia del mismo.

Baja:

La Federación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos.

c.2.) Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Handwritten signature and stamp. The signature is written in black ink and appears to be 'Vicente AA'. To the right of the signature is a circular stamp with some illegible text inside.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales y otras cuentas a pagar que tienen vencimiento no superior a un año, no tienen tipo de interés contractual y se espera pagarlos en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, puesto que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Federación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

d) Impuesto sobre beneficios-

La Federación está sujeta al régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos establecido por la Ley 49/2002, estando todas las actividades realizadas en el ejercicio 2012 exentas de este impuesto, por lo que no figura gasto alguno por este concepto.

e) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Provisiones y contingencias-

El Órgano de Administración de la Federación en la formulación de las cuentas

anuales diferencia entre:

- *Provisiones*: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- *Pasivos contingentes*: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Federación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

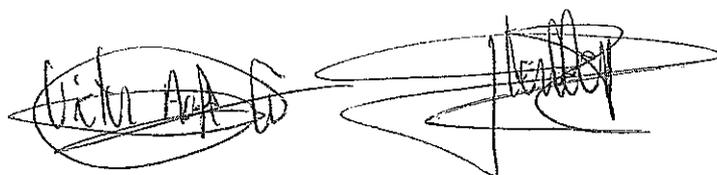
Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Federación no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

g) Subvenciones, donaciones y legados-

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Federación sigue los criterios siguientes:

- *Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables*: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los



fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

- *Subvenciones de carácter reintegrable:* Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- *Subvenciones de explotación:* Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2012 y 2011, ha sido el siguiente:

	Euros	
	Saldo Inicial	Saldo Final
Coste:		
Aplicaciones informáticas	1.458	1.458
	1.458	1.458
Amortización acumulada:		
Aplicaciones informáticas	-1.458	-1.458
	-1.458	-1.458
Inmovilizado Intangible Neto	----	----

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

(continúa en la página siguiente)

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2012

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones	Saldo Final
Coste:			
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado	127.483	23.903	151.386
	127.483	23.903	151.386
Amortización acumulada:			
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado	-55.336	-11.911	-67.247
	-55.336	-11.911	-67.247
Inmovilizado Material Neto	72.147		84.139

Ejercicio 2011

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
Coste:				
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado	62.640	76.749	-11.905	127.484
	62.640	76.749	-11.905	127.484
Amortización acumulada:				
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado	-49.522	-5.815	----	-55.337
	-49.522	-5.815	----	-55.337
Inmovilizado Material Neto	13.119			72.147

En el ejercicio 2012 se detectó un defecto de amortización correspondiente al ejercicio 2011, el cual ha sido ajustado contra reservas por importe de 847 euros (ver nota 2h).

Los activos del inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 46.277 euros en el ejercicio 2012 (45.434 euros en el ejercicio 2011).

En el ejercicio 2012 se recibió una subvención de la Diputación de A Coruña, por importe de 6.299 euros para la adquisición de un sistema de control y cronometraje de carreras, el cual se compró el 15 de febrero de 2012 por importe de 14.992 euros. El criterio para imputar esta subvención al resultado del ejercicio se realiza en función de la amortización sufrida por este bien (ver nota 10).

En el ejercicio 2011 no se obtuvo ninguna subvención para la adquisición de activos.

La Federación no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La Federación no ha capitalizado gastos financieros durante el ejercicio.

7. Activos financieros

a) *Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Clases Categorías	Euros			
	Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Créditos y otros			
	2012	2011	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar	100.993	54.034	100.993	54.034
Total	100.993	54.034	100.993	54.034

b) *Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito*

Las variaciones derivadas de pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe han sido las siguientes:

	Euros		
	Al inicio del ejercicio	Reconocidos en el ejercicio	Al final del ejercicio
Préstamos y partidas a cobrar	----	1.981	1.981

c) *Activos valorados a valor razonable*

La Federación no dispone de activos valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

8. Fondos propios

El análisis de los movimientos de las cuentas de Fondos propios, se resume en la siguiente tabla:

	Euros				
	Fondo social	Reservas	Resultado negativos ejercicios anteriores	Resultado ejercicio	Total fondos propios
Saldo al cierre del ejercicio 2010	6.007	0	67.031	-26.910	46.128
Ajustes por errores		94.583			94.583
Saldo al inicio del ejercicio 2011	6.007	94.583	67.031	-26.910	140.711
Distribución resultado ejercicio anterior			-26.910	26.910	0
Ajustes por errores					0
Resultado del ejercicio				-49.713	-49.713
Saldo al cierre del ejercicio 2011	6.007	94.583	40.121	-49.713	90.998
Distribución resultado ejercicio anterior			-49.713	49.713	0
Ajustes por errores		-3.179			-3.179
Resultado del ejercicio				-29.330	-29.330
Saldo al cierre del ejercicio 2012	6.007	91.404	-9.592	-29.330	58.489

9. Pasivos financieros

Categorías	Clases	Euros			
		Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
		Otros			
		2012	2011	2012	2011
Débitos y partidas a pagar		159.230	122.961	159.230	122.961
Total		159.230	122.961	159.230	122.961

No se detalla el vencimiento de los pasivos financieros a corto plazo, toda vez que vencen en su práctica totalidad en el ejercicio 2013.

(continúa en la página siguiente)

10. Subvenciones recibidas

La información sobre las subvenciones de capital recibidas por la Federación, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

ORGANISMO	ÁMBITO	Saldo Inicial	Adiciones	Trasposos a resultados	Saldo Final
Diputación de A Coruña	Local	----	6.299	-828	5.471
TOTAL		----	6.299	-828	5.471

Esta subvención de capital ha sido concedida por la Diputación de A Coruña en el ejercicio 2012 para la compra de un sistema de control y cronometraje de carreras, comprado en el mismo ejercicio. La imputación a resultados se realiza a medida que se va amortizando el activo, en función del porcentaje de la subvención concedida con respecto al valor del bien (ver nota 6).

En el ejercicio 2011 no se había recibido ninguna subvención de capital.

Las subvenciones de explotación recibidas en los ejercicios 2012 y 2011 por un importe de 298.225 euros y 376.118 euros respectivamente, han sido imputadas en los mismos ejercicios de su concesión, debido a que han sido concedidas para destinarlas a la realización de los diversos campeonatos desarrollados por la Federación (ver nota 12).

Al cierre del ejercicio 2012 la Federación había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

11. Situación fiscal

Saldo corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas, es la siguiente:

SALDOS DEUDORES	Euros
	2012
Otros Organismos Oficiales, deudores por subvenciones concedidas	21.500
Hacienda Pública deudora por retenciones	450
	21.950

El saldo de los organismos oficiales deudores por subvenciones por importe de 21.500 euros están detallados en la nota 12.

SALDOS ACREEDORES	Euros	
	2012	2011
Hacienda Pública acreedora por IVA	19.573	3.837
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	28.687	10.729
Organismos de la Seguridad Social	1.503	1.578
	49.763	16.144

El importe de la deuda con Hacienda Pública por las retenciones practicadas corresponde al importe pendiente de pago al cierre del ejercicio 2012. La Federación ha solicitado y obtenido aplazamiento por parte de la Hacienda Pública por una cuantía que asciende a 17.990 euros a pagar mensualmente desde el 5 de septiembre del 2013, habiéndose satisfecho 5.899 euros el 13 de mayo del 2013. La amortización de la deuda es de 12 cuotas por importe de 1.499 euros cada una de las mismas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2012 la Federación tiene abiertos a inspección los cuatro últimos años para todos los impuestos a los que se haya sometida su actividad.

En el ejercicio 2013 se han recibido notificaciones de Hacienda, por no haber liquidado el IVA correspondiente al ejercicio 2010 por importe de 11.342 euros. Debido a ello, se le ha impuesto a la Federación una sanción por importe de 2.977 euros, así como los correspondientes intereses de demora de un 5%.

(continúa en la página siguiente)

12. Ingresos y gastos

El desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias, "Aprovisionamientos", es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Consumos de material deportivo:		
Compras de material deportivo, de entrenamiento y de competición	30.025	47.610
	30.025	47.610
Consumos de otros aprovisionamientos:		
Compras de trofeos y medallas	17.608	7.113
	17.608	7.113

El desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias, "Cargas sociales", es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Cargas sociales:		
Seguridad social a cargo de la empresa	14.841	13.245
	14.841	13.245

El detalle de las subvenciones de explotación recibidas es el siguiente:

Entidad	Concepto	Euros	
		2012	2011
Xunta de Galicia	Convenio colaboración anual	216.450	247.186
Diputación de Pontevedra	Subvenciones para campeonatos	22.000	19.000
Concello de Vigo	Subvenciones para campeonatos	31.990	47.990
Subvención RFEA	Subvenciones para campeonatos	8.285	23.502
Diputación de Ourense	Subvenciones para campeonatos	6.500	7.950
Concello de Pontevedra	Subvenciones para campeonatos	10.000	
Concello de Lugo	Subvenciones para campeonatos		3.000
Fundación Deporte Galego	Subvenciones para campeonatos		3.240
Universidad de Vigo	Subvenciones para campeonatos	3.000	
Obra Social	Subvenciones para campeonatos		900
Diputación de A Coruña	Subvenciones para campeonatos		7.000
Caixanova	Subvenciones para campeonatos		15.600
La Caixa de Vigo	Subvenciones para campeonatos		750
	Total	298.225	376.118

El detalle de las subvenciones de explotación pendientes de cobro al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
Concello de Pontevedra	10.000	
Diputación de Pontevedra	3.000	10.250
Diputación de A Coruña		7.000
Concello de Vigo	2.000	
Diputación de Ourense	6.500	7.950
Total	21.500	25.200

El desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias, "Otros gastos de explotación", es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Otros gastos de explotación:		
Servicios exteriores	367.632	356.184
<i>Reparaciones y conservación</i>	237	2.852
<i>Servicios profesionales</i>	64.732	82.718
<i>Servicios profesionales indep.jueces</i>	83.692	121.044
<i>Servicios profesionales indep.medicos</i>	2.787	8.859
<i>Pagos personal profesional</i>	36.471	24.036
<i>Sueldos PGTA</i>	26.131	----
<i>Primas de seguros</i>	48.886	9.203
<i>Servicios bancarios y similares</i>	2.546	1.056
<i>Publicidad y propaganda</i>	16.503	2.757
<i>Comunicaciones</i>	24.988	22.636
<i>Otros servicios (correos, papeleria, mat.oficina, desplazamientos....)</i>	60.659	81.024
Tributos	5.096	----
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales:	5.325	136
<i>Correcciones valorativas por deterioro</i>	1.981	----
<i>Fallidos</i>	3.344	136
Otros gastos de gestión corriente	280.827	264.863
<i>Tecnificación de atletas</i>	68.498	59.873
<i>Premios</i>	----	10.320
<i>Ayudas a veteranos</i>	3.489	----
<i>Gastos de desplazamientos jueces, atletas...</i>	196.290	157.843
<i>PGTA. Entrenadores y concentraciones</i>	12.515	34.586
<i>Otros gastos de gestión</i>	35	2.241
	658.880	621.183

El desglose de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias, “Ingresos federativos” y “Otros ingresos accesorios y otros de gestión corriente”, es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Ingresos federativos	235.121	221.304
<i>Licencias</i>	77.216	77.382
<i>Ingresos por participar en competiciones</i>	82.878	113.980
<i>Seguro deportivo</i>	47.826	8.792
<i>Ingresos cursos y congresos</i>	6.637	8.120
<i>Publicidad e imagen</i>	20.564	6.180
<i>Ingresos varios</i>	----	6.850
Ingresos accesorios	216.205	97.683
<i>Ing. por organización de acontecimientos deportivos</i>	207.995	86.488
<i>Ingresos por arrendamientos</i>	7.972	6.167
<i>Ingresos equipación galicia</i>	229	----
<i>Otros ingresos accesorios</i>	9	5.028
	451.326	318.987

Durante el ejercicio 2012, no se han realizado ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

13. Operaciones con partes vinculadas

Retribuciones a la Junta Directiva

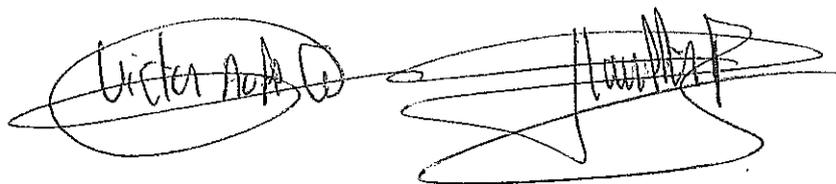
Los cargos de la Junta Directiva no perciben retribución alguna por el ejercicio de su cargo. Asimismo tampoco existen anticipos o créditos concedidos a los mismos.

Los importes recibidos por los miembros de la Junta Directiva por otros conceptos son los siguientes:

JUNTA DIRECTIVA	2012	2011
Dietas	23.326	19.265
Retribuciones por prestaciones de servicios	21.112	20.800
TOTAL	44.438	40.065

14. Información sobre medioambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Federación, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la

Handwritten signature and stamp, possibly indicating approval or authentication.

situación financiera y los resultados. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria. Durante los ejercicios 2012 y 2011 la Federación no ha realizado inversiones por este concepto.

15. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional Tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio y en la Disposición transitoria Segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, se informa que el saldo pendiente de pago a proveedores que, al cierre del ejercicio, acumula un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago, es escasamente significativo tanto en 2012 como en 2011.

No ha sido posible obtener el importe total de pagos realizados a proveedores en el ejercicio que exceden el plazo máximo legal de pago, así como el plazo medio ponderado de días excedidos, debido a que el sistema informático no contempla dicha opción. No obstante, el Órgano de Administración expone que una parte poco significativa de los pagos realizados durante el ejercicio a proveedores y acreedores excede del plazo máximo legal.

El Órgano de Administración entiende que dicha omisión de información no afecta de forma significativa a la interpretación de las presentes cuentas anuales, y que dicho incumplimiento legal, no es probable que provoque contingencia alguna para la Federación.

(continúa en la página siguiente)

16. Otra información

Empleo

El número medio de personas empleadas, detallado por categorías y distinguiendo por sexo, es el siguiente:

	2012	2011
Administración	3	3
	3	3

	2012	2011	
	Mujeres	Hombres	Mujeres
Administración	3	1	2
	3	1	2

17. Cuadro de financiación

Aplicaciones	2012	2011	Orígenes	2012	2011
Recursos aplicados en las operaciones	21.427		Recursos procedentes de las operaciones		50.686
Adquisición de inmovilizado:			Subvenciones de capital	6.299	
Inmovilizado material	23.903	89.467	Enajenación de inmovilizado		
			Inmovilizado material		11.905
Total aplicaciones	45.329	89.467	Total orígenes	6.299	38.781
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento de capital circulante)		50.686	Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución de capital circulante)	39.030	

Variación del capital circulante	2.012		2.011	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Existencias		2.676	3.646	
Deudores	47.410		25.342	
Acreedores		69.889	18.846	
Tesorería		13.875	2.853	
Total	47.410	86.440	50.686	0
Variación del capital circulante	-39.030		50.686	

18. Bases de liquidación del presupuesto y conciliación del presupuesto con la cuenta de pérdidas y ganancias

Los criterios de liquidación del presupuesto se basan en los siguientes conceptos generales:

- Cumplimiento del principio de legalidad: el presupuesto es liquidado en base a las normas legales establecidas por la legislación estatal y autonómica, dentro de los marcos normativos vigentes del deporte, de las subvenciones, contables, laborales y fiscales.
- Todos los gastos e ingresos han sido incluidos en la liquidación presupuestaria, siendo su resultado final igual al de la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo que no presenta conciliación entre ambos documentos.

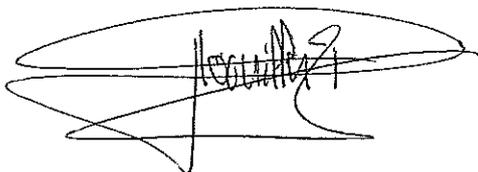
La conciliación del presupuesto y la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	2.012	2.011
Resultado contable		
Beneficio (Pérdida)	-29.330	-49.713
Menos:		
Conceptos y partidas consideradas como gastos presupuestarios:	-27.063	-77.562
Inversiones en activos	-23.903	-77.562
Subvenciones de capital traspasadas al resultado	-828	
Ajuste contra reservas	-2.332	
Más:		
Conceptos de pagos que no suponen pagos inmediatos a efectos del presupuesto:	17.362	100.399
Amortizaciones	11.064	5.815
Subvenciones de capital	6.299	
Ajuste contra reservas		94.583
Liquidación del presupuesto		
Superavit (Déficit)	-39.030	-26.876

19. Hechos posteriores al cierre

No existen acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio, dignos de mención.

En La Coruña, con fecha 2 de septiembre de 2013, firman las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012, el Presidente y el Secretario de la Federación:



Fdo.: Isidoro Hornillos Baz
Cargo: Presidente



Fdo.: Victor Arufe Giraldez
Cargo: Secretario